

Apréndelo en  
**Un** **DIAN**  
**X3**

**PASO A PASO**

# Inscripción en el Régimen Simple de Tributación (RST), si cuentas con RUT



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Chat Dian

# Inscripción en el Régimen Simple de Tributación (RST), si cuentas con RUT

Si estás interesado en hacer parte del Régimen Simple de Tributación (RST) y ya tienes Registro Único Tributario (RUT), puedes realizar tu inscripción entre el 1 y el 31 de enero de 2021.

## ¡Es muy fácil!



**1** Ingresas a [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) en el Portal Transaccional o a la App Dian e inicias sesión como Usuario Registrado. Si no tienes contraseña, habilita tu cuenta haciendo clic en Usuario Nuevo.



**2** Con tu usuario y contraseña ingresa:

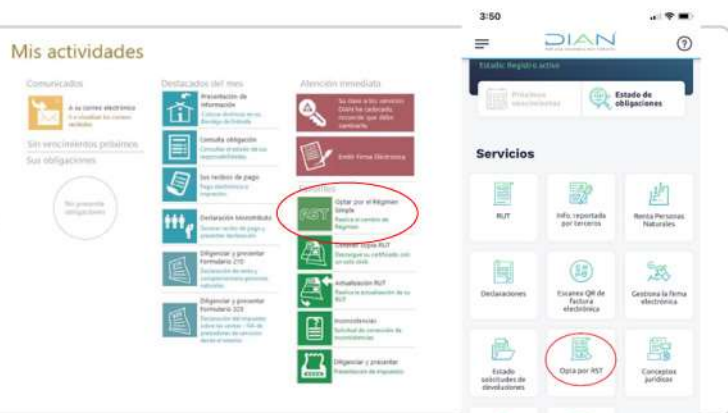
- A nombre propio, si lo haces como persona natural.
- Con la opción NIT, si lo haces a nombre de una organización o de un tercero.

### Con tu usuario y contraseña ingresa:

- A nombre propio, si lo haces como persona natural.
- Con la opción NIT, si lo haces a nombre de una organización o de un tercero.



**3** En el tablero de control, haz clic en el ícono optar por el RST. Después, haz clic en continuar. **Ten en cuenta:** Este ícono solo te aparecerá si estás registrado en el RUT y ejerces actividades económicas incluidas en el RST.



# Inscripción en el Régimen Simple de Tributación (RST), Chat Dian si cuentas con RUT

4

A continuación, responde el cuestionario que te habilitará el sistema. Al finalizar, haz clic en continuar. Las respuestas suministradas determinarán si cumples con los requisitos para optar por el RST.

Optar por Régimen de Tributación SIMPLE (Persona Natural)

Nota: Para determinar el monto, no se deben incluir los ingresos por ganancias ocasionales, ni los ingresos no constitutivos de renta.

1. Seleccione el monto de ingresos brutos ordinarios e extraordinarios a 31 de Dic del año anterior
2. Seleccione el monto de ingresos brutos ordinarios para lo corrido del año en curso
3. ¿Cuál es su actividad económica con carácter empresarial?
4. ¿Tiene obligaciones tributarias de carácter nacional, departamental y municipal pendientes por pagar?
5. Seleccione cuáles de las siguientes características cumple:
6. Seleccione con cuáles de las actividades está relacionada su actividad actual.
7. ¿Es No contribuyente No declarante el (Art 22 del Estatuto Tributario) y/o es un consorcio o unión temporal?

**Continuar**

Optar por Régimen Simple de Tributación (Persona Jurídica)

Nota: Para determinar el monto, no se deben incluir los ingresos por ganancias ocasionales, ni los ingresos no constitutivos de renta.

1. Seleccione el monto de ingresos brutos ordinarios e extraordinarios a 31 de Dic del año anterior
2. Seleccione el monto de ingresos brutos ordinarios para lo corrido del año en curso
3. ¿Sus socios, participes o accionistas sean personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en Colombia?
4. ¿Tiene obligaciones tributarias de carácter nacional, departamental y municipal pendientes por pagar?
5. Seleccione con cuáles de las características se relaciona su sociedad/empresa:
6. Seleccione con cuáles de las actividades está relacionada su actividad actual
7. ¿Es No contribuyente No declarante el (Art 22 del Estatuto Tributario) y/o es un consorcio o unión Temporal?

**Continuar**

5

Si la respuesta es positiva, haz clic en confirmar, así aceptarás realizar el cambio de régimen.

Mensaje

De acuerdo con las respuestas suministradas, usted puede optar por el Régimen de Simple Tributación. ¿Confirma que desea hacer el cambio de Régimen? una vez confirmado no podrá realizar cambios.

**Confirmar**

Mensaje

De acuerdo con las respuestas suministradas, usted puede optar por el Régimen de Simple Tributación. ¿Confirma que desea hacer el cambio de Régimen?, una vez confirmado no podrá realizar cambios.

**Confirmar** **Cancelar**

**Continuar**

6

Si cuentas con el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), formalizarás la actualización al firmar el documento (Haz clic en el botón Firmar).

Optar por Régimen Simple de Tributación (Persona Jurídica)

Nota: Para determinar el monto, no se deben incluir los ingresos por ganancias ocasionales, ni los ingresos no constitutivos de renta.

1. Seleccione el monto de ingresos brutos ordinarios e extraordinarios a 31 de Dic del año anterior
2. Seleccione el monto de ingresos brutos ordinarios para lo corrido del año en curso
3. ¿Sus socios, participes o accionistas sean personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en Colombia?
4. ¿Tiene obligaciones tributarias de carácter nacional, departamental y municipal pendientes por pagar?
5. Seleccione con cuáles de las características se relaciona su sociedad/empresa:
6. Seleccione con cuáles de las actividades está relacionada su actividad actual.
7. ¿Es No contribuyente No declarante el (Art 22 del Estatuto Tributario) y/o es un consorcio o unión temporal?

**Firmar Documento**

Firmar Documento

PRUEBA AUTOMATIZACION NIT: 20901150 Representante legal Dotificado

**Continuar**



### Inscripción en el Régimen Simple de Tributación (RST), si cuentas con RUT

7

Si no cuentas con IFE, al confirmar el cambio, el documento RUT actualizado se

MIS ACTIVIDADES Chat Dian

Comunicados Destacados del mes Atención inmediata

descargará automáticamente o podrás consultarlo en la opción "Obtener Copia del RUT", en el tablero de control.



Agregar comentario

No soy un robot reCAPTCHA  
Privacidad - Términos

Compartir blog

Chat Dian